



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA

SANTA CRUZ, Diciembre 30 de 2015.

VISTOS:

Los Decretos Supremos del Ministerio del Interior N° 955 de 1974, N° 969 de 1975 y Dictamen de la Contraloría General de la República N° 45579 de fecha 05 de Julio de 1976, y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Carta Solicitud de fecha 23 de Diciembre de 2015, ingresada en este municipio el día 28 de Diciembre de 2015, presentada por CHEER Santa Cruz, donde solicita autorización para realizar colecta, el día 31 de Diciembre del año en curso, con el objeto de reunir fondos para viaje a Concurso en Estados Unidos.
- 2.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica N° 507 de fecha 23 de Diciembre de 2015.

DECRETO EXENTO N° 2700/

- 1.- **Autorícese**, la realización de una Colecta Pública de carácter local en la circunscripción correspondiente a la comuna de Santa Cruz, a realizarse el día 31 de diciembre del año 2015, entre las 08:00 horas A.M. y las 14:00 horas P.M., con el único objetivo de recolectar fondos que beneficiaran a la institución CHEER SANTA CRUZ.
- 2.- Dicha institución deberá implementar un sistema de cajas recolectoras de dinero, las que deben estar selladas y numeradas.
- 3.- El recuento de la colecta deberá ser ante un Ministro de Fe dependiente del Departamento de Servicio Social del municipio, al que le corresponderá levantar un acta de los dineros recolectados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/FMGR/GACV/arg.

- C. C.:
- Alcaldía (01)
 - DIDECO (01)
 - Departamento de Servicio Social (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)